

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
 Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 23 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 208.

Servicio agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907 al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia; he dispuesto en virtud de las atribuciones que me están conferidas, que el correspondiente y amojonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Villamuriel de Cerrato, dé principio el día 25 de Septiembre próximo á las nueve de la mañana, debiendo el Alcalde de ese Ayuntamiento citar en forma á todos los dueños de terrenos colindantes á la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos á que aquélla afecte.

Los interesados concurrentes á las

operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudiesen hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica según está dispuesto y se determina en la circular núm. 144, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 17 de Octubre de 1907.

Palencia 20 de Agosto de 1912.

El Gobernador interino,
Estéban de Vargas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguna al concurso de traslado anunciado por Real orden de 17 de Julio último, publicado en la *Gaceta* del 22, para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que se anuncie la plaza á concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Que sólo podrán tomar parte en este concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales elementales de Maestras.

4.º Que las condiciones que habrán de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto, y

5.º Que las aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1912.—Alba.— Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 13 de Julio último, inserto en la *Gaceta* de 21 de los mismos, para proveer una plaza de Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que se anuncie la plaza á concurso de ascenso, por término de

veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Que solo podrán tomar parte en este concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de los Institutos y Escuelas Normales en cuyos títulos administrativos conste que están asignados á la Sección de Ciencias.

4.º Que las condiciones de preferencia que hayan de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto, y

5.º Que los aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1912.—Alba.— Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del día 21 de Agosto).

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Moreno de Castro, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose celebrado en el día de hoy el sorteo de los Señores Jurados que han de conocer de las causas que se hallan en estado de someterse á su resolución en el cuatrimestre próximo, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Angel Pérez Ruiz.....	Boadilla.
2	Santiago Sendino Arnáiz.....	Cordovilla la Real.
3	Ramón Puebla García.....	Lantadilla.
4	Gregorio Pérez Ruiz.....	Santoyo.
5	Lorenzo Hierro Sendino.....	Melgar de Yuso.
6	Sixto Reol Pinta.....	Piña.

7	D. Hermógenes Villegas Villegas....	Piña.
8	Mariano Sánchez González.....	Idem.
9	Ezequiel Muñoz González.....	Rivas.
10	Faustino Llorente Muñoz.....	Idem.
11	Tomás Tamayo Fernández.....	Amusco.
12	Severino Calvo Olmedo.....	Astudillo.
13	Andrés Santos Martín.....	Amusco.
14	Silverio Heredia Aparicio.....	Idem.
15	Melecio Pérez Gallardo.....	Boadilla.
16	Ignacio Rodríguez González.....	Lantadilla.
17	Pedro Arijá Salcedo.....	Melgar de Yuso.
18	Isaias Miguel Pérez.....	Piña.
19	Nicanor Heredia Vicente.....	Rivas.
20	Bonifacio Martínez Illera.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Román Parra Ramos.....	Boadilla.
2	Estanislao Saiz Saiz.....	Villodrigo.
3	Máximo Aparicio González.....	Piña.
4	Andrés Suazo Pérez.....	Idem.
5	Manuel Sánchez de la Pinta.....	Idem.
6	Mauro Puebla González.....	Lantadilla.
7	Mariano Tarrero Román.....	Valdeolmillos.
8	Daniel Villoldo Mediavilla.....	Idem.
9	Lorenzo Rioja Estéban.....	Idem.
10	Próculo Ortega Campo.....	Idem.
11	Valentín Bustos Acitores.....	Idem.
12	Simón Caballero Bustos.....	Torquemada.
13	Jesús Estébanz Alonso.....	Astudillo.
14	Luis Tamayo Fernández.....	Amusco.
15	Ricardo Bráximo de la Torre.....	Idem.
16	Alejandro Torres Gallardo.....	Villodre.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Sergio García Frechilla.....	Palencia.
2	Juan Gutiérrez García.....	Idem.
3	Agripino Franco López.....	Idem.
4	Emilio Ojeda Linaje.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Paulino Alonso Pérez.....	Palencia.
2	Matías Lanchares Dueñas.....	Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

1	D. Práxedes San Martín Mozo.....	Lomas.
2	Jesús Payo González.....	Frómista.
3	Frutos González Sobrino.....	Idem.
4	Segundo Gutiérrez Polvorosa.....	Idem.
5	Agustín Fernández Lagartos.....	Ledigos.
6	Víctor Villafruela Aguado.....	Carrión.
7	Higinio Castrillo Dueñas.....	Idem.
8	Máximo Bustamante Alario.....	Idem.
9	Angel Pastor Saldaña.....	Arconada.
10	Silvino Prieto Payo.....	Idem.
11	Agapito Campo.....	Bahillo.
12	Rafael Gil.....	Idem.
13	Ceferino García Morante.....	Osorno.
14	Mariano Fernández Benito.....	Idem.
15	Pedro García García.....	Idem.
16	Agapito Maestro Valiente.....	Revenga.
17	Andrés García Soto.....	Robladillo.
18	Ricardo Herreros Blanco.....	Santillana.
19	Anselmo Salomón Amor.....	San Cebrián.
20	Pedro Losada Illera.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Pedro González Ibáñez.....	Villovieco.
2	Pedro Garrido Ortega.....	Osorno.
3	Tomás Alonso Pérez.....	Idem.
4	Angel González Monge.....	Idem.
5	José Merino Velasco.....	Moratinos.
6	Julio Villarreal Calvo.....	Idem.
7	Santiago Garrachón Pérez.....	Revenga.
8	Romualdo Martín Cebrián.....	Osornillo.
9	Bernardo Acero Dujo.....	Ledigos.
10	Pablo Sanz González.....	Frómista.
11	Jerónimo Calvo Gallardo.....	Idem.
12	Pedro Girón Arenillas.....	Carrión.
13	Deogracias Blanco del Valle.....	Idem.
14	Cárlas Barón García.....	Abia de las Torres.
15	Luis Melendro López.....	Idem.
16	Mariano Rodríguez Calle.....	Bahillo.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. José Révuelta del Carro.....	Palencia.
2	Mariano Riquelme Redondo.....	Idem.
3	Otilio Cabeza Quirce.....	Idem.
4	Mauro Aliende Mérida.....	Idem.

Capacidades

1	D. Laureano Sigler Godoy.....	Palencia.
2	Ricardo Pacheco Fuentes.....	Idem.

PARTIDO DE CERVERA DE RÍO-PISUERGA.

Cabezas de familia.

1	D. Pedro Gutiérrez Recio.....	Aguilar.
2	Idefonso Estébanz Muñoz.....	Idem.
3	Baldomero Seco Díez.....	Idem.
4	Antonio Alberdi Sarranaya.....	Idem.
5	Valentín Cuenca González.....	Cervera.
6	Saturnino García García.....	Idem.
7	Ricardo Simal Mier.....	Idem.
8	Baldomero Ferrer Igelmo.....	Idem.
9	Juan Pérez Fraile.....	Idem.
10	Anselmo Santiago Adán.....	Barruelo.
11	Benjamin Navamuel González.....	Idem.
12	Bernabé Pérez Saiz.....	Idem.
13	Felipe Saiz Gutiérrez.....	Idem.
14	Jesús Rodríguez Macho.....	Idem.
15	Anselmo Díez Miguel.....	Brañosera.
16	Bernabé del Río Ruiz.....	Idem.
17	Felipe García del Río.....	Idem.
18	Eugenio Torres Labrador.....	Cubillo.
19	Dionisio Fernández García.....	Pisón.
20	Felipe Torres García.....	Castrejón.

Capacidades.

1	D. Román Arto Arto.....	San Cebrián de Mudá.
2	Lino García Izquierdo.....	Idem.
3	Lorenzo Fraile García.....	Cubillo.
4	Ambrosio San Millán Pérez.....	Prádanos.
5	Sinforiano García Roldán.....	Becerril.
6	Segundo García Roldán.....	Idem.
7	Santos Llorente Llorente.....	Herreruela.
8	Dionisio González Revilla.....	Idem.
9	Antonio García Fernández.....	Cervera.
10	Marcelino Martínez Fernández.....	Idem.
11	Higinio Ramos Alonso.....	Arbejal.
12	Eliás López Fernández.....	Idem.
13	Isidoro Pérez Lavín.....	Aguilar.
14	Juan Seco Hoyos.....	Idem.
15	Ramón Cábria Fernández.....	Salinas de Pisuerga.
16	Teodoro Alcalde Rodríguez.....	Villaverde.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Alberto Arijá Ruiz.....	Palencia.
2	Angelino Arranz Bayón.....	Idem.
3	Enrique Bravo Quirós.....	Idem.
4	Dionisio Castrillo Ramos.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Aurelio Alonso Pérez.....	Palencia.
2	Julio Fernández Yagüez.....	Idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

1	D. Tomás Díez de la Cruz.....	Cisneros.
2	Pedro Frechoso González.....	Idem.
3	Victoriano Paredes Gutiérrez.....	Idem.
4	Acisclo Roldán Herrejón.....	Mazariegos.
5	Luciano García Areños.....	Villacidaler.
6	Guillermo García Aparicio.....	Villalumbroso.
7	Julian Lesmes Sánchez.....	Villaramiel.
8	Eduardo López Alonso.....	Idem.
9	Zoilo Zuazagoitia Arana.....	Villada.
10	Aquilino Borge Fernández.....	Idem.
11	Telesforo Bolado Montañés.....	Idem.
12	Roque Pescador Chato.....	Paredes.
13	Balbino Márcos Cortés.....	Idem.
14	Pedro Alonso Casares.....	Idem.
15	Manuel Cardeñoso Pajares.....	Idem.
16	Ramón Cardeñoso Pescador.....	Idem.
17	Andrés Gutiérrez García.....	Idem.
18	Eugenio Casares Rodríguez.....	Idem.
19	Serapio Lobete Pajares.....	Idem.
20	Benito de la Rosa Calleja.....	Mazuecos.

Capacidades.

1	D. Castor Cano Igelmo.....	Frechilla.
2	Epifanio Herrero Herrero.....	Castromocho.
3	José Escudero Toledo.....	Cisneros.
4	Benito Pastor Seco.....	Idem.
5	Pedro Urrutia de Castro.....	Idem.
6	Mariano Calderón Gregorio.....	Baquerín.
7	Melchor Martín Vega.....	Antillo.
8	Cesáreo Ruiz Sánchez.....	Idem.
9	Eugenio Liébana Guaza.....	Idem.
10	Julian Ramos Ruiz.....	Capillas.

11	D. Teodoro Suazo Blanco.....	Capillas.
12	Juan Milano Garrido.....	Boadilla.
13	Anacleto Garrido Melero.....	Idem.
14	Manuel Vidal Alemán.....	Villada.
15	Victor Vega Padierna.....	Villalcón.
16	Agustín Sánchez Rivero.....	Villarramiel.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Albano Villafañe Teysandier....	Palencia.
2	Benito del Río Martín.....	Idem.
3	Hipólito Robledo Martín.....	Idem.
4	Valeriano Aguado Aguilar.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Lino Pérez Antón.....	Palencia.
2	Antonino González Mayor.....	Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Angel García Peñalva.....	Dueñas.
2	Gregorio Castrillo Llorente.....	Ampudia.
3	Enrique Abad Torio.....	Becerril.
4	Tomás Medina Fernández.....	Palencia.
5	Venancio González García.....	Idem.
6	Tiburcio Polanco Nieto.....	Idem.
7	Fausto Celada Arce.....	Idem.
8	Eutiquio Arnillas Muñoz.....	Idem.
9	Ramiro Alonso Boada.....	Idem.
10	Zacarias Martín Giménez.....	Idem.
11	Miguel García Pérez.....	Idem.
12	Alfonso Cubillo López.....	Idem.
13	Ceferino Cuadrado Gómez.....	Idem.
14	Higinio Ortega de la Riva.....	Idem.
15	Ambrosio Gutiérrez Lázaro.....	Idem.
16	Emilio Antolín Blanco.....	Perales.
17	Julian Ruipérez Gallego.....	Palencia.
18	Isidoro Arroyo de la Riva.....	Idem.
19	Timoteo Calvo Moro.....	Idem.
20	Antonio Arenillas Gutiérrez.....	Becerril.

Capacidades.

1	D. Leandro Matia García.....	Villamuriel.
2	Benito Diezquijada.....	Idem.
3	Antonio Fernández García.....	Villaumbrales.
4	Antonio Monedero Martín.....	Dueñas.
5	Ildefonso Gutiérrez Vallejo.....	Fuentes.
6	Francisco Durán López.....	Palencia.
7	Aniceto Bayona Martín.....	Idem.
8	Emilio Estebanez Gómez.....	Idem.
9	Félix Herrero Diezquijada.....	Idem.
10	Agustín Vinegra Dueñas.....	Idem.
11	Julian Rodríguez Orejas.....	Idem.
12	Rafael López Serrano.....	Idem.
13	Mateo de la Morena Martínez.....	Idem.
14	Apolinar Casado Martínez.....	Idem.
15	Rodrigo Méndez Pombo.....	Idem.
16	José Ortega Arroyo.....	Idem.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. José Pedrosa García.....	Palencia.
2	Basilio Gutiérrez Gutiérrez.....	Idem.
3	Tomás Madrid Morán.....	Idem.
4	Enrique Márquez Román.....	Idem.

Capacidades.

1	Félix Fernández Villahoz.....	Palencia.
2	Teodoro Ramírez Rojas.....	Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Félix González Noriega.....	Arenillas de San Pelayo.
2	Benigno Delegido Pérez.....	Bustillo de la Vega.
3	Gumersindo González Pérez.....	Castrillo de Villavega.
4	Modesto Cosgaya Peral.....	Congosto.
5	Cándido Pérez Llorente.....	Gozón.
6	Germán Corral Revuelta.....	Guardo.
7	Agustín Fernández Vega.....	Idem.
8	Francisco Santos Salazar.....	Mantinos.
9	Donato Campo Revilla.....	Villasur.
10	Daniel Antón Martín.....	La Serna.
11	Constantino Pérez Lobera.....	Iteyo Seco.
12	Vicente Gallego Ramos.....	Herrera.
13	Agapito Barrio Zurita.....	Idem.
14	Pablo Arroyo Ortega.....	Idem.
15	Jesús Valdeón Villacorta.....	Fresno del Río.
16	Emiliano Merino Díez.....	Pozá de la Vega.
17	Angel Cuesta Franco.....	Páramo de Boedo.
18	Indalecio Herrero Valles.....	Idem.
19	Mariano Montero Comillas.....	Saldaña.
20	Félix Relea García.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Ramón Jorde Rosales.....	Olea.
2	Pedro Sangrador Bravo.....	Idem.
3	Francisco Arana Blanco.....	Herrera.
4	Isidoro Calvo Vitores.....	Espinosa.
5	Tomás Conde Díez.....	Gozón.
6	Márquez Herrero Sastre.....	Gañinas.
7	José Ayuela Gutiérrez.....	Pino del Río.
8	Félix González Martín.....	Villantodrigo.
9	Augusto Abia Ruiz.....	Saldaña.
10	Simón Grajal Caminero.....	Idem.
11	Emiliano López Herrero.....	Sotobañado.
12	Florencio Henares Herrero.....	Idem.
13	Ricardo Martín Valle.....	Villabasta.
14	José Franco Franco.....	Villameriel.
15	Mamerto Izquierdo Lorenzo.....	Villota Duque.
16	Desiderio García Collado.....	Villanuño.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Gregorio Calvo García.....	Palencia.
2	Marcelino González Martínez.....	Idem.
3	Juan López Iglesias.....	Idem.
4	Antonio Buzón Martín.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Máximo Penche González.....	Palencia.
2	Lúcio Delgado Fernández.....	Idem.

Los expresados Jurados comparecerán ante la Sala de Sesiones de esta Audiencia, sita en la planta baja del Palacio Consistorial, los días que a continuación se expresan y hora de la diez:

Los del partido de Astudillo los días veintiuno, veintidos y veintitres de Octubre próximo, para conocer de las causas seguidas á Márquez López García y Amadeo Rodríguez Fernández, por homicidio y muerte respectivamente. Los del partido de Carrión de los Condes los días veintiocho y veintinueve del mismo Octubre, para entender en la causa seguida á Juan Prieto y otro por robo. Los del de Cervera de Río-Pisuerga el día cuatro de Noviembre siguiente, para entender en la causa contra Justo Fresno y otro por allanamiento de morada y violación. Los del partido de Frechilla los días dieciocho, diecinueve y veinte del mismo Noviembre, para conocer en las causas seguidas á Ildefonso Caballero Bueno y Eugenio García Santamaría por homicidio por imprudencia y homicidio respectivamente. Los del partido de Palencia los días siete, ocho, nueve, diez, once, catorce, quince, dieciséis y dieciocho de Octubre para conocer de las causas contra Mauro Barrientos y otros por robo; María Domingo Meneses por corrupción de menores; Bienvenida de la Cruz de Juana por el mismo delito; Manuel Argiles Ruiz por rapto y Enrique Abril Ovejero por homicidio.

Dado en Palencia á veintiuno de Agosto de mil novecientos doce.—Juan Moreno de Castro.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don José María Alvarez Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador Don Policarpo de Diego Martín, en nombre y representación de Don Melchor Martínez Alvarez, contra Don Patricio Bilbao Fernández, el cual ha sido declarado rebelde, sobre pago de pesetas, en cuyos autos seguidos que fueron por todos sus trámites y justipreciados los bienes inmuebles embargados que luego se deslindarán, se ha acordado por providencia de este día á instancia del Procurador de Diego sacar á pública subasta por término de veinte días los inmuebles embargados, señalándose para el remate el día dieciocho de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que las fincas podrán ser rematadas juntas y separadamente; que no existen títulos de propiedad de las fincas; quedando de cuenta de los licitadores el suplir di-

cha falta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor dado á los inmuebles.

Dado en Carrión de los Condes á veintidos de Agosto de mil novecientos doce.—José María Alvarez Martín.—P. S. M., Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Fincas objeto de la subasta.

1.ª Una tierra en término municipal de San Llorente de la Vega, al pago de la Presa; de tres obradas, que linda Oriente y Poniente terreno Concejil, Norte y Sur con dichos terrenos; tasada en doscientas pesetas.

2.ª Otra tierra al mismo término, al pago de Cagasayas, de trece obradas; que linda Norte con tierra de Mariano Díez, Mediodía de Eleuterio Calvo, Este arroyo y Oeste camino; tasada en mil quinientas pesetas.

3.ª Una casa sita en el casco del pueblo de San Llorente de la Vega, en la calle Real, señalada con el número uno, compuesta de planta alta y baja, corral, una cuadra y pajar; linda por la derecha de entrada con la Plaza, izquierda herederos de José de Celis y espalda herederos de Leon-

cio Ramos; tasada en cuatro mil pesetas.

4.^a Dos octavas partes de una casa, sita en dicho pueblo y calle de la Era, señalada con el número nueve, proindivisa con Francisco y Columbrana Torres; linda toda ella por derecha Demetrio Torres, izquierda Saturnino Pérez, espalda Vicente Pérez y frente dicha calle; tasadas las dos octavas partes en doscientas cincuenta pesetas.

Carrión de los Condes, fecha ut supra.—El Secretario, Licenciado Elio-doro de Barbáchano.

Población de Campos.

Don Hermenegildo García Fernández, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Población de Campos.

Certifico: Que en el juicio de faltas, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia por este Tribunal municipal, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada a la letra dice así:

SENTENCIA.—En la villa de Población de Campos á quince de Agosto de mil novecientos doce, constituido el Tribunal municipal con Don Rogelio Pérez González, Juez municipal, Don Fortunato Revuelta Revuelta y Don Anastasio Ramos Nogal, adjuntos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, ha visto los anteriores autos de juicio de faltas seguidos en virtud de denuncia presentada por Miguel Atienza Abad, casado, industrial, mayor de edad y vecino de esta villa, contra Ciriaco Morán Gómez, soltero, de veinticuatro años de edad, jornalero y vecino de la misma, por hurto de cinco libras de chocolate, tres huevos y metálico.

FALLAMOS.—Que debemos condenar y condenamos á Ciriaco Morán Gómez como autor del hurto de géneros y metálico del comercio del vecino Miguel Atienza Abad, en cantidad menor de diez pesetas, á la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel pública de esta villa, indemnización de una peseta al perjudicado y en las costas y gastos del juicio, y caso de insolvencia, sufrirá la subsidiaria que determina el art. 624 del Código penal. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará á las partes en la forma que determina la ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos de común acuerdo.—Rogelio Pérez.—Anastasio Ramos.—Fortunato Revuelta.

PRONUNCIAMIENTO.—La sentencia que precede, dictada por el Tribunal municipal, ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Señor Juez municipal, Presidente, doy fé.—El Secretario, Hermenegildo García.

Está conforme con su original á que me remito. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el paradero del denunciado Ciriaco Morán Gómez, y conforme previene el art. 178

de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente que firmo y sello en Población de Campos á dieciseis de Agosto de mil novecientos doce.—Hermenegildo García.—V.º B.º—El Juez municipal, Rogelio Pérez.

Ayuntamientos.

Hérmedes de Cerrato.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del corriente año.

Día 7 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y aprobada la anterior, por unanimidad se aprobó el gasto hecho con motivo del refresco que se dió á los cantores y conductores de imágenes del día de Jueves Santo; con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 14.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, se aprobó por unanimidad el pago hecho por el Comisionado que fué á la Comisión mixta de Reclutamiento para el reconocimiento de un mozo; con lo cual se levantó la sesión de orden del Señor Presidente.

Día 21.

Con la presidencia del Sr. Alcalde, se levantó el acta de la sesión ordinaria de este día y leída que fué la anterior fué aprobada, y acto seguido se puso sobre la mesa el extracto de acuerdos del trimestre anterior, que fué aprobado por unanimidad; con lo cual declaró terminada la sesión el Sr. Presidente.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y aprobada la anterior, se aprobó por unanimidad el pago de 6 pesetas 50 céntimos por los socorros de los mozos que asistieron al juicio de exenciones en la Capital y se nombró Comisionado á D. Martín Farrán para asistir á la censura y aprobación de las cuentas de la cárcel del partido; con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 5 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y leída la anterior, fué aprobada, y acto seguido por no haber asuntos de que tratar, levantó la sesión el Sr. Presidente.

Día 12.

Presidida por el Sr. Alcalde se abrió de su orden la ordinaria de este día, habiendo acordado después de la aprobación de la anterior, poner al cobro el reparto de pastos del primer semestre, nombrando á tal fin como recaudador á D. Vicente Pinedo. Seguidamente se acordó requerir á la viuda de D. Cayetano Pinto, para que exhiba el documento de propiedad de

la tierra llamada de «Los Pobres» para que con su vista pueda ó no el Ayuntamiento declararlo de los vecinos; con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 19.

En este día no se celebró sesión por no reunirse suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 24.

Prévia convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, habiendo acordado por unanimidad comisionar al Sr. Presidente para que represente al Municipio en el reconocimiento del mojón de tres términos, y en lo sucesivo, cuando sea necesario, al Sr. Regidor Síndico D. Rafael Pinedo, habiendo de dar cuenta á la Corporación de toda extralimitación que haya; con lo cual se terminó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la de este día y aprobada la anterior, se acordó la subvención de quince pesetas á D. Rafael Pinedo por una comisión á Palencia á solventar asuntos del Municipio; con lo cual se levantó la sesión de orden del Señor Presidente.

Día 2 de Junio.

Se abrió la de este día con la presidencia del Sr. Alcalde y aprobada que fué la anterior, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 9.

Presidida por el Sr. Alcalde, se abrió la ordinaria de este día y aprobada que fué la anterior, se dió conocimiento del gasto hecho con motivo del deslinde del término municipal, verificado por el Sr. Topógrafo auxiliar de la 4.^a Brigada de esta provincia, importante 40 pesetas con 05 céntimos, que fué aprobado por unanimidad con cargo al capítulo 3.º, artículo 10 del presupuesto de gastos. Se acordó del mismo modo la formación de la Junta local de primera enseñanza, siendo nombrados an calidad de Vocales, D. Rafael Pinedo é Isidro Núñez en concepto de Concejales; con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la sesión de este día y aprobada la anterior, se dio cuenta del gasto que originó la construcción de un buzón para la correspondencia, importante tres pesetas, y acto seguido fué autorizado el pago con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupues-

to de gastos; con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 23.

Con la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la ordinaria de este día y aprobada la anterior se acordó por unanimidad la destitución del cargo de recoger los pobres transeuntes al vecino de esta villa D. Felipe Arroyo y dar el nombramiento á D. Gregorio Rojo, con las mismas condiciones que tenía establecidas el referido Don Felipe; con lo cual se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente.

Día 30.

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que declaró abierta la sesión, se aprobó la anterior y seguidamente se aprobaron los apéndices al amillaramiento y Registro fiscal de edificios y solares de este término, por haber espirado el plazo de su exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna en contra de los mismos. Se acordó también anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que será declarada de los vecinos del pueblo la tierra de «Los Pobres» sino comparece la persona que se crea con derecho á ella con documento que acredite la propiedad ante este Ayuntamiento; con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia por si se digna ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordena la ley Municipal en el art. 109.

Hérmedes de Cerrato 14 de Julio de 1912.—El Secretario, Constantino Villar.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Arroyo.

Cordovilla la Real.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito de ingresos y gastos para 1913, y aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone el artículo 146 de la ley Municipal para que en dicho término pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Cordovilla la Real 21 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Indalecio Ruiz.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.